

LA PRESENTE CREDENCIAL SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 125 FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE, 2 FRACCIÓN I, 5 FRACCIONES II, VII Y IX, 32 FRACCIONES I, IV Y XI, 41 FRACCIÓN III, 42 FRACCIONES II Y IV, 107, 109, 110, 113, 117, 118, 119, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 Y 146 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL VIGENTE, 41 FRACCIÓN I, 42 FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN III, 44 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN V, 134, 136, 137, 141, 145, 145-A, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 162, 163, 164 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN II, 13 FRACCIÓN III, 14 FRACCIÓN IV, 15 FRACCIÓN V, 16 FRACCIÓN VI, 17 FRACCIÓN VII, 18 FRACCIÓN VIII, 19 FRACCIÓN IX Y DÉCIMA QUINTA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO EN MATERIA FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE FEBRERO DE 2009; LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRANZA DE IMPUESTOS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FISCALES NO FISCALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 11 FRACCIÓN II, INCISO G), 11 FRACCIÓN XI, 13 FRACCIÓN IV, 26 FRACCIÓN IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, Y 27 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B) Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 12 DE MAYO DE 2009, FACULTÁNDOSE AL ACREDITADOR CON EL PÁRRAFO NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS COORDINADOS Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO; PARA REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MEDIANTE MANDAMIENTOS O ORDEN ESCRITA SE LE ENCOMIENDAN CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ESTABLEZCAN LOS ARTICULOS Y ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS.

**NO VALIDO**



DIRECCIÓN DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

**SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
COORDINACIÓN DE FISCALES  
2021 - 2024**



LA PRESENTE ACREDITA A:  
**LIC. JOAQUÍN ESCUINTAL**  
CUYA FOTO APARECE EN EL CALCE COMO:  
**FISCAL**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, AGRADECER A LOS PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y AMBIENTES, LAS FACULTADES QUE PUEDAN AL PORTADOR DE LA PRESENTE PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO, PARA REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MEDIANTE MANDAMIENTOS O ORDEN ESCRITA SE LE ENCOMIENDAN CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ESTABLEZCAN LOS ARTICULOS Y ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS.

TESORERÍA MUNICIPAL  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024  
UN PUEBLO

C.P. HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN  
TESORERO DE HACIENDA MUNICIPAL

FOLIO: SHM/DI/04